

**UNIDAD EJECUTORA
RECONSTRUCCIÓN MERCADO SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Salta, 20 de marzo de 2.025

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025

**OBRA: “Proyecto y ejecución de la obra Refacciones y Restauración del
Mercado San Miguel”**

Por medio de la presente circular y conforme las estipulaciones del Artículo 5° inc. 2° del Pliego de Condiciones Generales se introducen las siguientes modificaciones a:

1.- Artículo 3° del Pliego de Condiciones Particulares quedará redactado de la siguiente manera: *“Retiro de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse de lunes a viernes en las oficinas administrativas del Ente Descentralizado Mercado San Miguel sitos Avenida San Martin N° 782, primer piso de esta ciudad, en el horario de 9:00 hs a 14:00 hs hasta el día anterior al fijado para la apertura de las ofertas, previo pago de la suma de \$ 9.000.0000 (pesos nueve millones) que deberá ser depositada en la cuenta bancaria con CBU N° 2850100640095885713208, Titular: Ente Descentralizado Mercado San Miguel, CUIT 30-71551769-4”.*

2.- Artículo 15.1.3.a) del Pliego de Condiciones Particulares quedará redactado de la siguiente manera:

Proyecto:

- a) Proyecto de Arquitectura en escala 1:1250 como mínimo. Donde conste todos los elementos gráficos necesarios para una correcta interpretación del proyecto a elaborar (plantas, cortes, vistas, planillas, diagramas de circulación, zonificación, etc).
- b) Memoria Descriptiva.

**UNIDAD EJECUTORA
RECONSTRUCCIÓN MERCADO SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

3.- Incorporar el Artículo 31 al Pliego de Condiciones Particulares: A fin de complementar lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (PCG), se establecen los siguientes requisitos adicionales en relación con los planos de la obra:

Artículo 31°:

1.- Planos para Inicio de Obra: Conforme lo establecido en el Artículo 45 del Pliego de Condiciones Generales, para el inicio de la obra, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra los siguientes planos:

a) Planos de Estructura revisados por el COPAIPA (Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta).

b) Plano de Arquitectura con constancia de presentación ante la Municipalidad de Salta.

2.- Planos para Recepción Provisoria de la Obra: Para proceder a la recepción provisoria de la obra, además de las estipulaciones del Artículo 90 del Pliego de Condiciones Generales, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra los Planos aprobados por la Municipalidad de Salta.

3.- Planos para Recepción Definitiva de la Obra: Para la recepción definitiva de la obra, además de lo establecido en el Artículo 92° del Pliego de Condiciones Generales, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra el Plano de Final de Obra aprobado por la Municipalidad de Salta.

Sin la presentación de los planos en la forma aquí establecida, no se podrán labrar las Actas de Inicio de Obra, Recepción Provisoria y Recepción Definitiva, según corresponda.

COMUNÍQUESE.-